

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

10662 SAN JAVIER

Edicto

Doña María de los Ángeles Moreno Barranco, Letrada de La Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de San Javier, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 358/2019 y NIG nº 300350410120190002740 se ha dictado en fecha 13 de enero de 2020 auto de declaración de concurso voluntario abreviado de los deudores doña Santiago Rodríguez Duque con 05892965C y don Alfredo Rodríguez Rodríguez con DNI 05141058, cuyo domicilio lo tienen en avenida de la Romería Virgen del Carmen nº 5, San Pedro del Pinatar, Murcia.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición que quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como Administración concursal a don José Tomás Bernal-Quirós González, con domicilio en MURCIA, a efectos de notificaciones del presente procedimiento en calle González Adalid nº 9, 4ªA (30001) email: bqabogados@icamur.org y NIF 34.806.835 efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado.

San Javier, 4 de marzo de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María de los Ángeles Moreno Barranco.

ID: A200012928-1